Montevideo, 25 de marzo de 2019.-

Con respecto a la consulta efectuada se aclara que el ítem 1.1.7 (estanterías metálicas armadas con estantes **de 30 cm** de profundidad), tiene las mismas características que las indicadas en el anexo B, como se establece en el Pliego, solo que la profundidad del estante es de 30 cm.-